

## GLOSARIO DE TÉRMINOS<sup>1</sup>

(Febrero 2009)

*Controles de acceso.* Procedimientos diseñados para restringir el acceso a aparatos, programas y datos de terminales en línea (*on. Une*). Los controles de acceso consisten en "autenticación del usuario" y "autorización del usuario." La "autenticación del usuario" típicamente se propone identificar a un usuario mediante una identificación exclusiva de inicio de sesión, contraseñas, tarjetas de acceso, o datos biométricos. "La autorización del usuario" consiste en reglas de acceso para determinar los recursos de computadora a los que puede acceder cada usuario. Específicamente, estos procedimientos están diseñados para evitar o detectar:

- a) El acceso no autorizado a aparatos, programas y datos de la terminal en línea;
- b) La entrada de transacciones no autorizadas;
- c) Los cambios no autorizados a archivos de datos;
- d) El uso de programas de computadora por personal no autorizado; y
- e) El uso de programas de computadora que no se hayan autorizado.

*"Estimación contable.* Una aproximación de un monto en dinero a falta de un medio preciso de medición. Este término se usa para un monto medido a valor razonable cuando haya falta de certeza en la estimación, así como para otros montos que requieran estimación. Cuando la NIA 540<sup>2</sup> se refiere sólo a estimaciones contables que implican medición a valor razonable, se usa el término "estimaciones contables a valor razonable".

*\*Registros contables.* Los registros de asientos contables iniciales y del soporte de los mismos, tales como cheques y registros de transferencias electrónicas de fondos; facturas; contratos; los libros mayor y auxiliares; asientos de diario y otros ajustes a los estados financieros que no se reflejen en los asientos formales del diario; y registros como hojas de trabajo y hojas de cálculo que soportan las asignaciones de costos, cálculos, conciliaciones y revelaciones.

---

<sup>1</sup> En el caso de trabajos del sector público, los términos en este glosario deberán entenderse como si se refirieran a sus equivalentes en ese sector.

Cuando no se hayan definido los términos contables en los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento, deberá hacerse referencia al Glosario de Términos publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

\* Denota un término definido en las NIAS

<sup>2</sup> La NIA 540, Auditoría de estimaciones contables, incluyendo la determinación del valor razonable y sus revelaciones.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

*Trabajo sobre procedimientos convenidos.* Un trabajo en el que se contrata a un auditor para llevar a cabo aquellos procedimientos de auditoría sobre los que han convenido el auditor y la entidad y cualesquiera terceros apropiados, y para dictaminar sobre resultados objetivos. Los destinatarios del dictamen deben formarse sus propias conclusiones de lo reportado por el auditor. El dictamen está restringido a las partes que han convenido los procedimientos que se han de desarrollar, ya que otros no enterados de las razones para aplicar esos procedimientos pueden interpretar mal los resultados.

*\*Procedimientos Analíticos.* Evaluaciones de información financiera mediante análisis de relaciones admisibles, tanto entre datos financieros como no financieros. Los procedimientos analíticos, también abarcan la investigación que sea necesaria para identificar fluctuaciones y relaciones que no sean consistentes con otra información relativa o que difieran de los valores esperados por un monto importante.

*Informe anual.* Un documento emitido por una entidad, normalmente, en forma anual que incluye sus estados financieros junto con el dictamen del auditor.

*\*Anomalía.* Una representación errónea o desviación que en forma demostrable no es representativa de las representaciones erróneas o desviaciones en una población.

*\*Marco de referencia de información financiera aplicable.* El marco de referencia para información financiera adoptado por la administración y, cuando sea apropiado, por los encargados del gobierno corporativo al preparar los estados financieros, que es aceptable en vista de la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros, o es el que requiere la ley o regulación.

El término "marco de referencia de presentación razonable" se usa para referirse a un marco de referencia de información financiera que cumple con los requisitos del marco de referencia y:

- a) Reconoce de manera explícita o implícita que, para lograr una presentación razonable de los estados financieros, puede ser necesario que la administración proporcione revelaciones más allá de las que se requieren, específicamente, por el marco de referencia; o
- b) Reconoce de manera explícita que puede ser necesario que la administración se desvíe de un requisito del marco de referencia para lograr la presentación razonable de los estados financieros. Se espera que tales desviaciones sean necesarias solo en circunstancias extremadamente raras.

El término "marco de referencia del cumplimiento" se usa para referirse a un marco de referencia de información financiera que requiere cumplir con los requisitos del marco de referencia, pero no reconoce lo señalado en los incisos a) y b).

*Controles de aplicación en tecnología de la información.* Procedimientos manuales o automatizados que operan, típicamente, en el ámbito de proceso del negocio. Los controles de aplicación pueden ser de naturaleza preventiva o de detección y se diseñan para asegurar la integridad de los registros contables. Consecuentemente, los controles de aplicación se relacionan con procedimientos utilizados para iniciar, registrar, procesar y reportar transacciones u otros datos financieros.

\**Criterios aplicados (en el contexto de la NIA 810<sup>3</sup>).* Los criterios aplicados por la administración en la preparación de estados financieros condensados.

\* *Propiedad [lo apropiado de] (de la evidencia de auditoría).* La calidad de la evidencia de auditoría, o sea, su relevancia y confiabilidad para dar soporte a las conclusiones sobre las que se basa la opinión del auditor.

\**Transacción de libre competencia.* Una transacción conducida en términos y condiciones semejantes a los que se da entre un comprador y un vendedor que no están relacionados y que actúan de modo independiente, buscando cada uno sus propios intereses.

*Aseveraciones.* Representaciones de la administración, explícitas o de otro tipo, que están incorporadas en los estados financieros, que el auditor evalúa para determinar las diferentes representaciones erróneas potenciales que puedan ocurrir.

*Valorar [assess].* Analizar los riesgos identificados para concluir sobre su importancia. Por uso, "valorar," se utiliza sólo en relación con el riesgo. (Ver, también: *Evaluar [evalúate]*).

Asociación. (Ver Asociación del auditor con la información financiera.)

\*+Seguridad, (ver Seguridad razonable.)

*Trabajo para Atestiguar.* Un trabajo en el que un profesionalista expresa una conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los presuntos usuarios, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de una aseveración utilizando criterios razonables. El resultado de la evaluación o medición de una aseveración, es la información que resulta de aplicar los criterios (ver también *Información de la aseveración*). Bajo el *Marco Internacional de Referencia de Trabajos para Atestiguar* hay dos tipos de trabajo para atestiguar que se permite desempeñar a un profesionalista: un trabajo de seguridad razonable y un trabajo de seguridad limitada.

---

<sup>3</sup> La NIA 810, Informe sobre estados financieros condensados.

+ Denota un término definido en la ISQC 1.

*Trabajo de seguridad razonable.* El objetivo de un trabajo de seguridad razonable es una reducción del riesgo del trabajo para atestiguar a un nivel, aceptablemente, bajo en las circunstancias del trabajo,<sup>4</sup> como la base para una expresión de opinión positiva de la conclusión del profesionalista.

*Trabajo de seguridad limitada.* El objetivo de un trabajo de seguridad limitada es una reducción del riesgo del trabajo para atestiguar, a un nivel que sea aceptable en las circunstancias del trabajo; pero cuando ese riesgo es mayor que para un trabajo de seguridad razonable, como la base para una expresión de opinión negativa de la conclusión del profesionalista.

*Riesgo del trabajo para atestiguar.* El riesgo de que el profesionalista exprese una conclusión inapropiada cuando la información sobre la aseveración contenga errores materiales.

\* *Documentación de la auditoría.* El registro de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, de la evidencia relevante de auditoría que se obtuvo, y de las conclusiones a que llegó el auditor (a veces también se usan términos como "papeles de trabajo").

\* *Evidencia de auditoría.* Información que usa el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables, base de los estados financieros y otra información. (Ver *Suficiencia de la evidencia de auditoría* y *Propiedad de la evidencia de auditoría*.)

\* *Legajo de auditoría.* Una o más carpetas u otro medio de almacenaje, en forma física o electrónica, que contiene los registros que comprenden la documentación de auditoría para un trabajo específico.

\* *+Firma de auditoría.* (Ver Firma.)

\* *Opinión de auditoría.* (Ver Opinión modificada y Opinión no modificada.)

\* *Riesgo de auditoría.* El riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros contienen errores materiales. El riesgo de auditoría está en función de los riesgos de errores materiales y del riesgo de detección.

---

<sup>4</sup> Las circunstancias del trabajo incluyen los términos del trabajo, incluyendo si es un trabajo de seguridad razonable o un trabajo de seguridad limitada, las características de la aseveración, los criterios a ser utilizados, las necesidades de los presuntos usuarios, características relevantes de la parte responsable y su entorno, y otros asuntos, por ejemplo, hechos, transacciones, condiciones y prácticas, que puedan tener un efecto importante en el trabajo.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

\**Muestreo de auditoría (muestreo)*. La aplicación de procedimientos de auditoría a menos del 100% de partidas dentro de una población aplicable de auditar, de modo que todas las unidades de muestreo tengan una oportunidad de selección para dar al auditor una base razonable para formarse conclusiones sobre la población completa.

\**Estados financieros auditados (en el contexto de la NIA 810)*. Estados financieros<sup>5</sup> auditados por el auditor, de acuerdo con las NIA, y de los cuales se derivan los estados financieros condensados.

\**Auditor*. "Auditor" se usa para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio del trabajo u otros miembros del equipo del trabajo, o, según aplique, la firma. Cuando una NIA, expresamente, dispone que un requisito o responsabilidad sean cumplidos por el socio del trabajo, se usa el término "socio del trabajo" en vez del de "auditor". Cuando sea aplicable, "socio del trabajo" y "firma" deben leerse haciendo referencia a sus equivalentes del sector público

*Asociación del auditor con la información financiera*. Un auditor está asociado con la información financiera cuando anexa su dictamen a dicha información o consiente el uso de su nombre como auditor.

\**Experto del auditor*. Un individuo u organización especialista en un campo distinto del de la contaduría o auditoría, cuyo trabajo en ese campo se usa por el auditor como apoyo en la obtención de evidencia suficiente y apropiada. El especialista puede ser interno (socio<sup>6</sup> o personal asistente, incluyendo personal asistente temporal, de la firma del auditor o de una firma de la red), o independiente.

\**Estimación significativa del auditor o alcance del auditor*. El monto o rango de montos, respectivamente, que se derivan de las pruebas de auditoría para usar en la evaluación de la estimación significativa de la administración.

\* Alcance del auditor. (Ver Estimación de puntos del auditor.)

\**Riesgo de negocios*. Un riesgo derivado de condiciones, hechos, circunstancias, acciones o faltas de acción importantes que pudieran afectar de manera adversa la capacidad de una entidad para lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias, o del establecimiento de objetivos y estrategias no apropiados.

\**Estados financieros comparativos*. Información comparativa en la que los montos y otras revelaciones por el ejercicio anterior se incluyen para compararlos con los estados financieros del ejercicio actual pero, si se auditan, el auditor los menciona en su opinión.

---

<sup>5</sup> La NIA 200, Objetivos generales del auditor y de la realización de una auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, párrafo 13(f), define el término "estados financieros".

<sup>6</sup> "Socio" y "firma" deberán leerse haciendo referencia a sus equivalentes del sector público cuando sea aplicable.

La información incluida en dichos estados financieros comparativos se compara con la de los estados financieros del ejercicio actual.

*\*Información comparativa.* Los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros respecto de uno o más ejercicios anteriores de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

*Trabajo de compilación.* Un trabajo en el que se utiliza la experiencia contable, para reunir, clasificar y resumir información financiera.

*\*Controles complementarios de entidades usuarias.* Controles que la organización de servicio asume, al diseñar su servicio, que serán implementados por las entidades usuarias, y los cuales, si es necesario para lograr los objetivos del control, se identifican en la descripción de su sistema.

*\*Marco de referencia de cumplimiento.* (Ver Marco de referencia de información financiera aplicable y Marco de referencia de propósito general.)

*\*Componente.* Una entidad o actividad de negocios para la cual la administración del grupo o del componente prepara información financiera que debe incluirse en los estados financieros del grupo.

*\* Auditor del componente.* Un auditor, quien, a petición del equipo de trabajo del grupo, desempeña trabajo en información financiera relacionada con un componente del grupo auditado.

*\*Administración del componente.* Administración responsable de la preparación de la información financiera de un componente.

*\*Importancia relativa de un componente.* La importancia relativa de un componente determinado por el equipo de administración del grupo.

*Técnicas de Auditoría con Ayuda de Computadora.* Las aplicaciones de procedimientos de auditoría utilizando la computadora como una herramienta de auditoría (también se conocen como las TAAC [CAAT, en inglés]).

*Actividades de control.* Las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directrices de la administración. Las actividades de control son un componente del control interno.

*Ambiente del control.* Incluye las funciones de mando corporativo y de administración y las actitudes, conciencia y acciones de los encargados del gobierno corporativo y la administración concernientes al control interno de la entidad y su importancia en la entidad. El ambiente del control es un componente del control interno.

\*Riesgo de control. (Ver Riesgo de error material.) ^Gobierno

corporativo. (Ver Mando corporativo.)

\* *Cifras correspondientes*. Información comparativa donde los montos y otras revelaciones por el ejercicio anterior se incluyen como parte integral de los estados financieros del ejercicio actual, y se supone deben leerse sólo en relación con los montos y otras revelaciones relativas al ejercicio actual (citadas como "cifras del ejercicio actual"). El nivel de detalle que se presenta en los montos y revelaciones correspondientes obedece principalmente a la relevancia de las cifras del ejercicio actual.

*Criterios*. Los puntos de referencia (*benchmarks*) que se usan para evaluar o medir la aseveración incluyendo, cuando sea relevante, puntos de referencia para presentación y revelación. Los criterios pueden ser formales o menos formales. Puede haber diferentes criterios para la misma aseveración. Se requieren criterios adecuados para una evaluación o medición razonablemente uniforme de una aseveración dentro del contexto del juicio profesional

*Criterios adecuados*. Muestran las siguientes características:

- a) Relevancia: Los criterios relevantes contribuyen a conclusiones que ayudan a la toma de decisiones por parte de los presuntos usuarios.
- b) Integridad: Los criterios son suficientemente completos cuando no se omiten factores relevantes que podrían afectar las conclusiones en el contexto de las circunstancias del trabajo. Los criterios completos incluyen, cuando sea relevante, puntos de referencia para presentación y revelación.
- c) Confiabilidad: Los criterios confiables permiten una evaluación o medición razonablemente uniforme de la aseveración incluyendo, cuando sea relevante, la presentación y revelación, cuando se usan en circunstancias similares por similares profesionistas calificados.
- d) Neutralidad: Los criterios neutrales contribuyen a conclusiones que están libres de sesgos.
- e) Comprensibilidad: Los criterios comprensibles contribuyen a conclusiones que son claras, integrales, y no están sujetas a diferentes interpretaciones significativas.

\**Fecha de aprobación de los estados financieros*. La fecha en que se han preparado los estados financieros, incluyendo las notas relacionadas, y quienes tienen la autoridad reconocida han afirmado que se han responsabilizado por dichos estados financieros.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

+*Fecha del dictamen (en relación con el control de calidad)*. La fecha que escoge el profesionalista para fechar el dictamen.

\**Fecha del dictamen del auditor*. La fecha en que el auditor emite el dictamen sobre los estados financieros de acuerdo con la NIA 700.<sup>7</sup>

\**Fecha de los estados financieros*. La fecha de cierre del último ejercicio cubierto por los estados financieros.

\**Fecha en que se emiten los estados financieros*. La fecha en que se hacen disponibles a terceros el dictamen del auditor y los estados financieros auditados.

\**Deficiencia en el control interno. Existe cuando:*

a) Un control es diseñado, implementado u operado de modo tal, que no es capaz de prevenir, detectar y/o corregir, oportunamente, errores o representaciones erróneas en los estados financieros; o

b) Hace falta un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, errores o representaciones erróneas en los estados financieros de manera oportuna.

\**Riesgo de detección*. El riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, no detecten un error que existe y que podría ser material, ya sea en lo individual o junto con otros errores.

\**Elemento*. (Ver Elemento de un estado financiero.)

\**Elemento de un estado financiero (en el contexto de la NIA 805<sup>8</sup>)*. Un elemento, cuenta o partida de un estado financiero.

\**Párrafo(s) de énfasis*. Un párrafo que se incluye en el dictamen del auditor, que se refiere a un asunto presentado o revelado de manera apropiada en los estados financieros que, a juicio del auditor, es de tal importancia que es fundamental para que los usuarios entiendan los estados financieros.

+*Documentación del trabajo*. El registro del trabajo desempeñado, resultados obtenidos, y conclusiones que alcanzó el profesionalista (a veces se usan términos como "papeles de trabajo").

---

<sup>7</sup> NIA 700. El dictamen del auditor.

<sup>8</sup> NIA 805, Consideraciones especiales. Auditorías de estados financieros individuales y, de cuentas o partidas específicas.



*Carta compromiso.* Términos por escrito de un trabajo, en forma de carta.

\*+*Socio del trabajo.*<sup>9</sup> El socio u otra persona de la firma quien es responsable del trabajo y su desempeño, y del dictamen que se emita a nombre de la firma, y quien tiene, cuando se requiere, la autoridad apropiada de un órgano profesional, legal o regulador.

\*+*Revisión de control de calidad del trabajo.* Proceso diseñado para proporcionar una evaluación objetiva, en o antes de la fecha del dictamen, de los juicios importantes que haya hecho el equipo del trabajo y de las conclusiones a que haya llegado al formular el dictamen. El proceso de revisión de control de calidad del trabajo es para auditorías de estados financieros de entidades que coticen en bolsa y aquellos otros trabajos, si los hay, para los que la firma ha determinado que se requiere una revisión de control de calidad del trabajo.

\*+*Revisor de control de calidad del trabajo.* Un socio, otra persona de la firma, persona externa calificada adecuadamente o un equipo compuesto de estas personas, ninguna de las cuales sea parte del equipo del trabajo, con experiencia y autoridad suficientes y apropiadas para evaluar de manera objetiva los juicios importantes que haya hecho el equipo del trabajo y las conclusiones que haya alcanzado al formular el dictamen.

\*+*Equipo del trabajo.* Todos los socios y personal asistente que desempeñan el trabajo, y cualesquier personas contratadas por la firma o un firma de la red que desempeñen procedimientos en el trabajo. Esto excluye a expertos externos contratados por la firma o una firma de la red.<sup>10</sup>

*Proceso de valoración del riesgo por la entidad.* Un componente del control interno de la entidad para identificar riesgos de negocios aplicables a los objetivos de información financiera y para decidir sobre acciones para manejar dichos riesgos, y los resultados correspondientes.

Asuntos ambientales.

- a) Iniciativas para prevenir, abatir, o remediar el daño al ambiente, o para manejar la conservación de recursos renovables y no renovables (estas iniciativas pueden requerirse por las leyes y reglamentos ambientales o por contrato, o pueden emprenderse de manera voluntaria);
- b) Consecuencias de violar las leyes y reglamentos ambientales;
- c) Consecuencias de daño ambiental causado a otros o a los recursos naturales; y

---

9 Cuando sea aplicable, "socio del trabajo", "socio", y "firma" deberán leerse haciendo referencia a sus equivalentes del sector público.

10 La NIA 620, *Utilización del trabajo de un especialista*, párrafo 6(a) define el término "experto del auditor".

d) Consecuencias de responsabilidad indirecta impuesta por ley (por ejemplo, responsabilidad por daños causados por dueños anteriores).

*Reporte de desempeño ambiental.* Un reporte, por separado de los estados financieros, en el que una entidad proporciona a terceros información cualitativa sobre los compromisos de la entidad hacia los aspectos ambientales del negocio, sus políticas y metas en ese campo, su logro del manejo de la relación entre los procesos de su negocio y el riesgo ambiental, e información cuantitativa sobre su desempeño ambiental.

*Riesgo ambiental.* En ciertas circunstancias, los factores aplicables a la valoración del riesgo inherente en el desarrollo del plan general de auditoría pueden incluir el riesgo de un error material debido a asuntos ambientales.

*Error.* Una representación errónea no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación.

*\*Incertidumbre de la estimación.* La susceptibilidad de una estimación contable y revelaciones relacionadas a una falta inherente de precisión en su medición.

*Evaluar.* Identificar y analizar los asuntos relevantes, incluyendo llevar a cabo procedimientos adicionales según sea necesario, para llegar a una conclusión específica sobre un asunto. Convencionalmente, se usa "evaluación" sólo en relación con una serie de asuntos, incluyendo evidencia, los resultados de procedimientos y la efectividad de la respuesta de la administración a un riesgo. (Ver también *Valorar*.)

*\*Excepción.* Una respuesta que señala una diferencia entre la información que se solicita se confirme, o contenida en los registros de la entidad, y la información proporcionada por la parte que confirma.

*\* Auditor con experiencia.* Una persona (ya sea interna o externa a la firma) que tiene experiencia práctica en auditoría, y un entendimiento razonable de:

- a) Los procesos de auditoría;
- b) Las NIA y requisitos legales y reguladores aplicables;
- c) El ambiente del negocio en que opera la entidad; y
- d) Los asuntos de auditoría e información financiera relativos a la actividad industrial de la entidad.

*\* Experto.* (Ver Experto del auditor y Experto de la administración.)

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

\**Especialidad*. Habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular.

\**Confirmación externa*. Evidencia de auditoría obtenida como una respuesta directa escrita al auditor por un tercero (la parte que confirma), en papel, por un medio electrónico u otro medio.

\*Marco de referencia de presentación razonable. (*Ver* Marco de referencia de información financiera aplicable y Marco de referencia de propósito general.)

\**Estados financieros*. Una presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye notas relacionadas, cuyo objetivo es dar a conocer los recursos u obligaciones económicas de una entidad a una fecha determinada o los cambios correspondientes por un periodo de acuerdo con el marco de referencia para información financiera. Las notas relacionadas comúnmente comprenden un resumen de políticas de contabilidad importantes y otra información explicativa. El término "estados financieros" se refiere a un juego completo de estados financieros según determinan los requisitos del marco de referencia para información financiera aplicable, pero puede también referirse a un solo estado financiero.

\*+*Firma*. Un profesionista independiente, sociedad o corporación u otra entidad de contadores profesionales.

*Pronóstico*. Información financiera prospectiva o proyectada, preparada sobre la base de supuestos sobre eventos futuros que la administración espera tengan lugar y las acciones que la administración espera emprender a la fecha en que se prepara la información (supuestos de estimación óptima).

\**Fraude*. Un acto intencional de una o más personas de entre la administración, los encargados del mando, empleados, o terceros, que implica el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.

\**Factores del riesgo de fraude*. Hechos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o brindan una oportunidad de cometer fraude.

*Información financiera fraudulenta*. Implica representaciones erróneas intencionales, incluyendo omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros, para engañar a los usuarios de los estados financieros.

*Controles generales de TI (Tecnología de la Información)*. Políticas y procedimientos que se relacionan con muchas aplicaciones y soportan el funcionamiento efectivo de controles de aplicación, ayudando a asegurar la operación continua apropiada de los sistemas de información. Los controles generales de TI, comúnmente, incluyen controles sobre el centro de datos y operaciones de la red; adquisición, cambio y

mantenimiento de *software* del sistema; seguridad del acceso; y adquisición, desarrollo, y mantenimiento del sistema de aplicación.

\**Estados financieros de propósito general*. Estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de propósito general.

\**Marco de referencia de propósito general*. Un marco de referencia para información financiera diseñado para cumplir con las necesidades comunes de información financiera de una amplia gama de usuarios. El marco de referencia para información financiera puede ser un marco de referencia de presentación razonable o un marco de referencia de cumplimiento.

El término "marco de referencia de presentación razonable" se usa para referirse a un marco de referencia para información financiera que requiere cumplir con los requisitos del marco de referencia y:

- a) Reconocer, de manera explícita o implícita, que, para lograr una presentación razonable de los estados financieros, puede ser necesario que la administración proporcione revelaciones más allá de las que requiere específicamente el marco de referencia; o
- b) Reconocer de manera explícita que puede ser necesario que la administración se desvíe de un requisito del marco de referencia para lograr una presentación razonable de los estados financieros. Se espera que estas desviaciones sean necesarias solo en circunstancias, extremadamente, raras.

El término "marco de referencia de cumplimiento" se usa para referirse a un marco de referencia de información financiera que requiere cumplir con los requisitos del marco de referencia, pero no reconoce lo señalado en los incisos a) o b) anteriores.<sup>11</sup>

\**Mando corporativo*. Describe la función de la(s) persona(s) u organización(es) con responsabilidad de supervisar la dirección estratégica de la entidad y las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas de la entidad.

\**Grupo*. Todos los componentes cuya información financiera se incluye en los estados financieros de grupo. Un grupo siempre tiene más de un componente.

\**Auditoría del grupo*. La auditoría de los estados financieros del grupo.

\**Opinión de auditoría del grupo*. La opinión de auditoría sobre los estados financieros del grupo.

---

<sup>11</sup> NIA 200, párrafo 13(a).

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

*\*Socio del trabajo del grupo.* El socio u otra persona de la firma que es responsable del trabajo de auditoría del grupo y su desempeño, y del dictamen del auditor sobre los estados financieros del grupo, que se emite a nombre de la firma. Cuando auditores conjuntos conducen la auditoría del grupo, los socios conjuntos del trabajo y sus equipos del trabajo constituyen de forma colectiva el socio del trabajo del grupo y el equipo del trabajo del grupo.

*\*Equipo del trabajo del grupo.* Socios, incluyendo al socio del trabajo del grupo, y personal asistente que establecen la estrategia general de auditoría del grupo, se comunican con los auditores componentes, realizan trabajo sobre el proceso de consolidación, y evalúan las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo.

*\*Estados financieros del grupo.* Estados financieros que incluyen la información financiera de más de un componente. El término "estados financieros de grupo", también se refiere a estados financieros combinados que incorporan la información financiera preparada por los componentes que no tienen controladora, pero están bajo control común.

*\* Administración del grupo.* Administración responsable de la preparación de los estados financieros del grupo.

*\*Controles de todo el grupo.* Controles diseñados, implementados y mantenidos por la administración del grupo sobre la información financiera del grupo.

*\*Información financiera histórica.* Información que se expresa en términos financieros en relación con una entidad en particular, derivada principalmente del sistema contable de dicha entidad, acerca de hechos económicos ocurridos en ejercicios anteriores o sobre condiciones o circunstancias económicas a una fecha antigua.

*\*Inconsistencia.* Otra información que contradice la información contenida en los estados financieros auditados. Una inconsistencia material puede despertar dudas acerca de las conclusiones de auditoría alcanzadas con la evidencia de auditoría que se obtuvo previamente y, posiblemente, en torno a la base para la opinión del auditor sobre los estados financieros.

Independencia<sup>12</sup> - *Comprende:*

- a) Independencia mental. El estado mental que permite emitir una opinión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo a una persona actuar con integridad, y ejercer su objetividad y escepticismo profesional.

---

<sup>12</sup> Según se define en el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

b) Independencia aparente. Cuando se evitan hechos y circunstancias que sean tan importantes como para que un tercero juicioso e informado, con conocimiento de toda la información relevante, incluyendo cualesquier salvaguardas que se apliquen, concluiría de manera razonable que se hubiera comprometido la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una firma o de un miembro del equipo de atestiguamiento.

*\*Sistema de información relevante para la información financiera.* Un componente del control interno que incluye el sistema de información financiera, y consta de los procedimientos y registros establecidos para iniciar, registrar, procesar y reportar transacciones de la entidad (así como hechos y acontecimientos) y para mantener la rendición de cuentas sobre activos, pasivos y capital relacionados.

\*Riesgo inherente. (*Ver* Riesgo de error material.)

\*Trabajo de auditoría inicial. *Un trabajo en el que:*

- a) Los estados financieros del ejercicio anterior no fueron auditados; o
- b) Los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un auditor predecesor.

*Investigación.* La investigación consiste en buscar información, tanto financiera como no financiera, de personas conocedoras, dentro o fuera de la entidad.

*Inspección (como procedimiento de auditoría).* Examinar registros o documentos, ya sea internos o externos, en papel, en forma electrónica, u otros medios, o el examen físico de un activo.

*\*+Inspección (en relación con control de calidad).* En relación con trabajos terminados, procedimientos diseñados para proporcionar evidencia, por parte de los equipos de trabajo, de haber cumplido con las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma.

*Presuntos usuarios.* La persona, personas, o clase de personas para quienes el profesionista prepara el dictamen de atestiguamiento. La parte responsable puede ser uno de los usuarios presuntos, pero no el único.

*Información financiera o estados financieros intermedios.* Información financiera (que puede ser menos que un juego completo de estados financieros según se definió antes) emitida en fechas intermedias (generalmente semestral o trimestral) respecto de un periodo financiero.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

\**Función de auditoría interna.* Una actividad de evaluación establecida o prestada como un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar, y monitorear la adecuación y efectividad del control interno.

\**Audidores internos.* Las personas que desempeñan las actividades de la función de auditoría interna. Los auditores internos pueden pertenecer a un departamento de auditoría interna o área equivalente.

\**Control interno.* El proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno o mando corporativo, la administración y otro personal, para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El término "controles" se refiere a cualesquiera aspectos de uno o más de los componentes del control interno.

\**Normas Internacionales de Información Financiera.* Las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

*Investigar.* Averiguar sobre asuntos que surgen de otros procedimientos, para resolverlos.

*Ambiente de TI (Tecnología de la información)* [IT, en inglés]. Las políticas y procedimientos que la entidad implementa y la infraestructura de TI, (hardware, sistemas operativos, etcétera) y software de aplicación que usa para soportar las operaciones y lograr las estrategias del negocio.

Trabajo de seguridad limitada. (Ver Trabajo para *atestiguar*.)

\*+*Entidad que cotiza (listada) en bolsa.* Una entidad cuyas acciones, valores o deuda se cotizan o están listados en una bolsa de valores reconocida, o se negocian bajo las regulaciones de una bolsa reconocida u otro órgano equivalente.

\* *Administración.* La(s) persona(s) con responsabilidad ejecutiva por la conducción de las operaciones de la entidad. Para algunas entidades en algunas jurisdicciones, la administración incluye a algunos o todos quienes estén a cargo del gobierno o mando corporativo, por ejemplo, miembros ejecutivos de un consejo corporativo, o un administrador-dueño.

'''*Sesgo de la administración.* Falta de neutralidad de la administración en la preparación de la información.

\**Experto de la administración.* Persona u organización que posee una especialidad en un campo distinto a la contabilidad y la auditoría, cuyo trabajo en dicho campo lo usa la entidad para ayudarse en la preparación de los estados financieros.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

*\*Estimación significativa de la administración.* El monto escogido por la administración para reconocer o revelar una estimación contable en los estados financieros.

*Malversación de activos.* Implica el robo de los activos de una entidad y a menudo cometido por empleados, en cantidades relativamente pequeñas y de poca importancia. Sin embargo, puede, también, implicar a la administración, que, generalmente, tiene más capacidad de disfrazar u ocultar la malversación en maneras difíciles de detectar.

*\*Representación errónea.* Una diferencia entre el monto, clasificación, presentación, o revelación de una partida reportada en un estado financiero y el monto, clasificación, presentación, o revelación que se requiere para que la partida esté de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Las representaciones erróneas pueden originarse del error o fraude.

Cuando el auditor expresa una opinión sobre si los estados financieros están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante, o presentan un punto de vista verdadero y razonable, las representaciones erróneas, también incluyen los ajustes de montos, clasificaciones, presentación o revelaciones que, ajuicio del auditor, son necesarios para que los estados financieros se presenten, razonablemente, respecto de todo lo importante, o presenten un punto de vista verdadero y razonable.

*\*Representación errónea de hecho.* Otra información no relacionada con asuntos que aparecen en los estados financieros auditados que se declara o presenta en forma incorrecta. Una representación errónea de hecho material puede disminuir la credibilidad del documento que contiene los estados financieros auditados.

*\*Opinión modificada.* Una opinión calificada, una opinión adversa o una abstención de opinión.

*\*+Monitoreo (en relación con el control de calidad).* Un proceso que comprende una consideración y evaluación continuas del sistema de control de calidad de la firma, incluyendo una inspección periódica de una selección de trabajos terminados, diseñado para brindar a la firma una seguridad razonable de que su sistema de control de calidad está operando de manera efectiva.

*Monitoreo de controles.* Un proceso para evaluar la efectividad del sistema de control interno después de un tiempo. Incluye evaluar el diseño y operación de los controles de manera oportuna y tomando las acciones correctivas necesarias modificadas por cambios en las condiciones. El monitoreo de controles es un componente del control interno.

*\* Solicitud de confirmación negativa.* Una solicitud de que la parte que confirma responda de manera directa al auditor sólo si la parte que confirma no está de acuerdo con la información proporcionada en la solicitud.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

\*+*Red.* Una estructura mayor:

- a) Dirigida a la cooperación, y
- b) Que está, claramente, dirigida a compartir: utilidades y costo, la propiedad de acciones comunes, el control o administración, las políticas y procedimientos de control de calidad, una estrategia de negocios, el uso de un nombre de marca o una parte importante de recursos profesionales.

\*+*Firma de la red.* Una firma o entidad que pertenece a una red.

\* *Incumplimiento (en el contexto de la NIA 250<sup>13</sup>).* Actos de omisión o comisión por la entidad, ya sean intencionales o no intencionales, que son contrarios a las leyes o regulaciones vigentes. Estos actos incluyen transacciones en las que participan la entidad, o a nombre de ella, o en su representación, los encargados del gobierno corporativo, administración o empleados. El incumplimiento no incluye mala conducta personal (no relacionada con actividades del negocio de la entidad) de los encargados del gobierno corporativo, administración o empleados de la entidad.

\**Sin respuesta.* La parte que confirma deja de responder o responde parcialmente, a una solicitud de confirmación positiva, o se devuelve por no haber sido recibida.

\**Riesgo de no muestreo.* Riesgo de que el auditor llegue a una conclusión errónea por cualquier razón no relacionada con el riesgo de muestreo.

*Observación.* Consiste en mirar un proceso o procedimiento que otros llevan a cabo, por ejemplo, la observación por parte del auditor del conteo de inventarios por personal de la entidad o de la aplicación de actividades de control.

\**Balances iniciales.* Los saldos de cuentas que existen al principio del ejercicio. Los balances iniciales se basan en los balances de cierre del ejercicio anterior y reflejan los efectos de transacciones y hechos de ejercicios anteriores y de políticas contables aplicadas en el ejercicio anterior. Los balances iniciales, también incluyen asuntos que requieren revelación que existían al principio del ejercicio, como contingencias y compromisos.

\**Otra información.* Información financiera o no financiera (distinta de los estados financieros y del dictamen del auditor) que se incluye, ya sea por ley, reglamento o costumbre, en un documento que contiene los estados financieros auditados y el dictamen del auditor.

\**Párrafo de otro asunto.* Un párrafo que se incluye en el dictamen del auditor que se refiere a un asunto distinto de los presentados o revelados en los estados financieros que,

---

<sup>13</sup> NIA 250, Consideraciones de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.

a juicio del auditor, es relevante para que los usuarios entiendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el dictamen del auditor.

*\*Resultado de una estimación contable.* La cantidad real en dinero que es resultado de la resolución de la(s) transacción(es), suceso(s) o condición(es) fundamental(es) a que se refiere la estimación contable.

*Estrategia general de auditoría.* Fija el alcance, oportunidad y dirección de la auditoría, y guía el desarrollo del plan de auditoría más detallado.

*\*+Socio.* Cualquier persona con autoridad para comprometer a la firma respecto de la realización de un trabajo de servicios profesionales.

*\*Materialidad de las pruebas de auditoría.* La cantidad o cantidades que fija el auditor como materialidad mínima de los estados financieros como un todo, para reducir a un nivel apropiadamente bajo la probabilidad de la inclusión de representaciones erróneas sin corregir y sin detectar. Si es aplicable, la materialidad de las pruebas de auditoría también se refiere a la cantidad o cantidades mínimas que fija el auditor para evaluar clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones.

*\*+Personal.* Socios y personal asistente (*staff*).

*\*Penetrante [absoluto].* Un término que se usa, en el contexto de las representaciones erróneas para describir los efectos o posibles efectos de las representaciones erróneas sobre los estados financieros, si las hay, que estén sin detectar, debido a una incapacidad de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada. Los efectos penetrantes, de saturación, sobre los estados financieros son los que, a juicio del auditor:

- a) No se limiten a elementos, cuentas o partidas específicos de los estados financieros;
- b) Si se limitaran de tal modo, que representen o pudieran representar una proporción sustancial de los estados financieros; o
- c) En relación con revelaciones, sean fundamentales para el entendimiento de los estados financieros por parte de los usuarios.

*\*Población.* Todo el conjunto de datos de los que se selecciona una muestra y sobre los que el auditor desea sacar conclusiones.

*\*Solicitud de confirmación positiva.* Una solicitud de respuesta al auditor por la parte a la que se confirma directamente, indicando si esa parte está de acuerdo o en desacuerdo con la información de la solicitud, o que proporcione la información solicitada.

*Profesionista.* Un contador profesional en la práctica pública.

*\*Precondiciones para una auditoría.* El uso de la administración de un marco de referencia de información financiera aceptable para la preparación de los estados financieros y su conformidad y, cuando sea apropiado, la premisa<sup>14</sup> de los encargados del gobierno corporativo con la que se conduce una auditoría.

*\*Auditor predecesor.* El auditor de una firma de auditoría diferente, que haya auditado los estados financieros de una entidad en el ejercicio anterior y que ha sido reemplazado por el auditor actual.

*\*Premisa, relativa a las responsabilidades de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo, sobre la cual se conduce una auditoría.* Que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, hayan reconocido y entendido que tienen las siguientes responsabilidades que son fundamentales para la conducción de una auditoría de acuerdo con las NIA. O sea, responsabilidad:

- a) De la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo cuando sea relevante su presentación razonable;
- b) Del control interno que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo determinen que es necesario para facilitar la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea material, ya sea por fraude o error; y
- c) De proporcionar al auditor:
  - i) Acceso a toda la información de que tengan conocimiento la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, la que sea aplicable para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos;
  - ii) Información adicional que pueda solicitar el auditor a la administración y, cuando sea apropiado, a los encargados del gobierno corporativo para fines de la auditoría; y
  - iii) Acceso sin restricción a personas dentro de la entidad de quienes determine el auditor que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

---

<sup>14</sup> NIA 200, párrafo 13.

En el caso de un marco de referencia de presentación razonable, se puede renombrar lo mencionado en el inciso a) anterior como "para la preparación y presentación *razonable* de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera", o "para la preparación de estados financieros *que den un punto de visto verdadero y razonable* de acuerdo con el marco de referencia de información financiera."

La "premisa relativa a las responsabilidades de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo, sobre la cual se conduce una auditoría" puede también citarse como la "premisa".

*Contador profesional.*<sup>15</sup> Una persona miembro de un organismo miembro de IFAC.

*Contador profesional en la práctica pública.*<sup>16</sup> Un contador profesional, sin importar su área de especialidad (por ejemplo, auditoría, fiscal o consultoría) en una firma que brinda servicios profesionales. Este término también se usa para referirse a una firma de contadores profesionales en la práctica pública.

\* *Juicio profesional.* La aplicación de entrenamiento, conocimiento y experiencia relevantes, dentro del contexto que dan las normas de auditoría, contabilidad y ética, para tomar decisiones informadas sobre los cursos de acción que sean apropiados en las circunstancias del trabajo de auditoría.

\**Escepticismo profesional.* Una actitud que incluye una mente inquisitiva, estar alerta a condiciones que puedan indicar una posible representación errónea debida a error o fraude, y una valoración crítica de la evidencia.

\**Normas profesionales.* Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y requisitos éticos relevantes.

+Normas profesionales (en el contexto de la ISQC 1<sup>17</sup>) *Normas para trabajos, de IAASB, según se definen en el Prefacio a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, y Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados, de IAASB, y requisitos éticos aplicables.*

*Proyección.* Información financiera prospectiva que se prepara con base en:

- a) Supuestos hipotéticos sobre eventos futuros y acciones de la administración que no necesariamente se espera que tengan lugar, como cuando algunas entidades

---

<sup>15</sup> Según se define en el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC. <sup>16</sup>

<sup>16</sup> Según se define en el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC.

<sup>17</sup> ISQC 1, Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros, y otros trabajos para atestiguar y servicios relacionados.

están en la etapa de arranque o están considerando un cambio importante en la naturaleza de las operaciones; o

b) Una mezcla de estimado óptimo y supuestos hipotéticos.

*Información financiera prospectiva.* Información financiera que se basa en supuestos sobre eventos que pueden ocurrir en el futuro y acciones posibles por parte de una entidad. La información financiera prospectiva puede ser en forma de un pronóstico, una proyección, o una combinación de ambos. (Ver *Pronóstico* y *Proyección*.)

*Sector público.* Gobiernos nacionales, regionales (por ejemplo, estatal, provincial, territorial), locales (por ejemplo, ciudad, población) y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo, dependencias, consejos, comisiones y empresas).

\*+Seguridad razonable (en el contexto de trabajos para atestiguar, incluyendo trabajos de auditoría, y control de calidad). *Un nivel de seguridad alto, pero no absoluto.*

Trabajo de seguridad razonable. (Ver Trabajo para atestiguar.)

*Recalcular.* Consiste en verificar la exactitud matemática de documentos o registros.

\* Parte relacionada. *Una parte que es:*

- a) Una parte relacionada según se define en el marco de referencia de información financiera aplicable;
- b) Cuando el marco de referencia de información financiera aplicable establece requisitos mínimos, o ninguno, para partes relacionadas:
  - i) Una persona u otra entidad que tiene control o influencia importante, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, sobre la entidad que reporta;
  - ii) Otra entidad sobre la cual la entidad que reporta tiene control o influencia importante, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios; u
  - iii) Otra entidad que esté bajo control común con la entidad que reporta al tener:
    - a. Propiedad común regulada;
    - b. Dueños que son familiares cercanos; o
    - c. Administración clave común.

Sin embargo, las entidades que están bajo control común por un estado (o sea, un gobierno nacional, regional o local) no se consideran relacionadas a menos que participen en transacciones importantes o compartan recursos entre sí a un grado importante.

**Servicios relacionados.** Comprenden procedimientos convenidos y compilaciones.

\*+*Requisitos éticos relevantes.* Requisitos éticos a los que están sujetos el equipo del trabajo y el revisor de control de calidad del trabajo que, ordinariamente, comprenden las Partes A y B del *Código de Ética para Contadores Profesionales* de IFAC (Código de IFAC) junto con requisitos nacionales que sean más estrictos.

*Redesempeño [reperformance].* La ejecución del auditor independiente de procedimientos o controles que originalmente se desempeñaron como parte de los controles internos de la entidad.

\*Reporte sobre la descripción y diseño de los controles en una organización de servicios de "outsourcing" (al que se refiere la NIA 402<sup>18</sup> como un reporte tipo I). *Un reporte que comprende:*

- a) Una descripción, preparada por la administración de la organización de servicios de *outsourcing*, de su sistema, objetivos de control y controles relacionados que se han diseñado e implementado en una fecha especificada; y
- b) Un reporte del auditor del servicio con el objetivo de transmitir una seguridad razonable que incluye la opinión sobre la descripción del sistema de la organización de servicios de *outsourcing*, objetivos del control y controles relacionados y lo adecuado del diseño de los controles para lograr los objetivos de control especificados.

\*Reporte sobre la descripción, diseño y efectividad operativa de los controles en una organización de servicios de "outsourcing" (al que se refiere la NIA 402 como un reporte tipo 2). *Un reporte que comprende:*

- a) Una descripción, preparada por la administración de la organización de servicios de *outsourcing*, de su sistema, objetivos del control y controles relacionados, su diseño e implementación en una fecha especificada o durante un periodo especificado y, en algunos casos, su efectividad operativa durante un periodo especificado; y

---

<sup>18</sup> NIA 402, Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan servicios de outsourcing.

b) Un reporte del auditor del servicio con el objetivo de transmitir seguridad razonable que incluye:

- i) La opinión sobre la descripción del sistema de la organización de servicios de "outsourcing", objetivos del control y controles relacionados, lo adecuado del diseño de los controles para lograr los objetivos de control especificados, y la efectividad operativa de los controles; y
- ii) Una descripción de las pruebas del auditor del servicio, de los controles y los resultados correspondientes.

*Parte responsable.* La persona (o personas) que:

- a) En un trabajo de reporte directo, es responsable de la materia principal; o
- b) En un trabajo sobre aseveraciones, es responsable de la información de la materia principal (la aseveración), y puede ser responsable de la materia principal.

La parte responsable puede o no ser la parte que contrata al profesional (la parte contratante).

*Revisión (en relación con control de calidad).* Evaluar la calidad del trabajo desempeñado y de las conclusiones alcanzadas por otros.

*Trabajo de revisión.* El objetivo de un trabajo de revisión es hacer posible al auditor declarar si, con base en procedimientos que no dan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría, ha llamado la atención del auditor algo que cause que el auditor crea que los estados financieros no están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

*Procedimientos de revisión.* Los procedimientos que se consideran necesarios para cumplir el objetivo de un trabajo de revisión, principalmente investigaciones con personal de la entidad y procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.

\* *Procedimientos de valoración del riesgo.* Los procedimientos de auditoría desempeñados para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad, para identificar y valorar los riesgos de representación errónea material, ya sea por fraude o error, en los niveles de estado financiero y de aseveración.

\* *Riesgo de representación errónea material.* El riesgo de que los estados financieros estén representados en una forma errónea material antes de la auditoría. Se conforma de dos componentes, que se describen como sigue, al nivel de aseveración:

a) **Riesgo inherente.** La susceptibilidad de una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación, con una representación errónea que pudiera ser material, ya sea en lo individual o junto con otras representaciones erróneas, antes de la consideración de cualesquier controles relacionados.

**Riesgo de control.** El riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación, que pudiera ser material, ya sea en lo individual o junto con otras representaciones erróneas, no se prevenga, o detecte o corrija oportunamente por el control interno de la entidad.

\***Muestreo.** (*ver* Muestreo de auditoría)

\***Riesgo de muestreo.** El riesgo de que la conclusión del auditor con base en una muestra pueda ser diferente de la conclusión si la población entera se sujetara al mismo procedimiento de auditoría. El riesgo de muestreo puede llevar a dos tipos de conclusiones erróneas:

En el caso de una prueba de los controles, que los controles sean más efectivos de lo que realmente son o, en el caso de una prueba de detalles, que una representación errónea material no existe cuando de hecho sí existe. Al auditor le preocupa principalmente este tipo de conclusión errónea porque afecta la efectividad de la auditoría y es más probable que lleve a una opinión de auditoría no apropiada.

En el caso de una prueba de controles, que los controles sean menos efectivos de lo que realmente son, o en el caso de una prueba de detalles; que existe una representación errónea material cuando de hecho no es así. Este tipo de conclusión errónea afecta la eficiencia de la auditoría ya que llevaría generalmente a un trabajo adicional para establecer que las conclusiones iniciales eran incorrectas.

\***Unidad de muestreo.** Las partidas individuales que constituyen una población.

**Alcance de una revisión.** Los procedimientos de revisión que se consideren necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la revisión.

\* **Auditor de servicios.** Un auditor que, a solicitud de la organización de servicios, emite un reporte de atestiguar sobre los controles de una organización de servicios.

\***Organización de servicios.** Una organización de un tercero (o segmento de una organización de un tercero) que presta servicios a entidades usuarias que son parte de los sistemas de información de dichas entidades relativos a la información financiera

\***Sistema de la organización de servicios.** Las políticas y procedimientos diseñados, implementados y mantenidos por la organización de servicios para proveer a las entidades usuarias los servicios cubiertos por el reporte del auditor de servicios.



*Importancia.* La relativa importancia de un asunto tomado en contexto. La importancia de un asunto la juzga el profesional en el contexto en que está siendo considerado. Esto podría incluir, por ejemplo, el prospecto razonable de que cambie o influya en las decisiones de los presuntos usuarios del dictamen del profesional; o, como otro ejemplo, cuando el contexto es un juicio sobre si reportar un asunto a los encargados del gobierno corporativo, ellos lo considerarían como importante en relación a sus deberes. La importancia puede considerarse en el contexto de factores cuantitativos y cualitativos, como la magnitud relativa, la naturaleza y efecto en la materia y los intereses expresados de los presuntos usuarios o receptores.

\* *Componente importante.* Un componente identificado por el equipo del trabajo del grupo i) que es de importancia financiera en lo individual para el grupo, o ii) que, debido a su naturaleza o circunstancias específicas, es probable que incluya riesgos importantes de representación errónea material de los estados financieros del grupo.

\**Deficiencia importante en el control interno.* Una deficiencia o combinación de deficiencias en el control interno que, a juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia como para merecer la atención de los encargados del gobierno corporativo.

*Riesgo importante.* Un riesgo identificado y valorado de representación errónea material que, a juicio del auditor, requiere especial consideración de auditoría.

*Pequeña entidad.* Una entidad que típicamente posee características cualitativas como:

- a) Concentración de propiedad y administración en un número pequeño de personas (a menudo una sola persona, ya sea una persona natural u otra empresa que es dueña de la entidad siempre y cuando el dueño exhiba las características cualitativas relevantes); y
- b) Uno o más de los siguientes:
  - I) Transacciones directas o no complicadas
  - II) Registros sencillos;
  - III) Pocas líneas de negocios y pocos productos dentro de las líneas de negocios;
  - IV) Pocos controles internos;
  - V) Pocos niveles de administración con responsabilidad de una amplia gama de controles; o
  - VI) Poco personal, teniendo muchos de ellos una amplia gama de deberes.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Estas características cualitativas no son exhaustivas, no son exclusivas de las pequeñas entidades, y las pequeñas entidades no, necesariamente, muestran todas estas características.

*\*Estados financieros de propósito especial.* Estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de propósito especial.

*\*Marco de referencia de propósito especial.* Un marco de referencia de información financiera diseñado para cumplir las necesidades de información financiera de usuarios específicos. El marco de referencia de información financiera puede ser un marco de referencia de presentación razonable o un marco de referencia de cumplimiento.<sup>19</sup>

*\*+Personal asistente (staff).* Profesionales distintos de los socios, incluyendo cualesquiera expertos que emplee la firma.

*\*Muestreo estadístico.* Un enfoque del muestreo que tiene las siguientes características:

- a) Elección al azar de las partidas de muestra; y
- b) Uso de la teoría de probabilidades para evaluar los resultados de la muestra, incluyendo medición del riesgo de muestreo.

Un enfoque de muestreo que no tenga las características señaladas en los incisos a) y b) se considera muestreo no estadístico.

*\*Estratificación.* El proceso de dividir una población en subpoblaciones, cada una de las cuales es un grupo de unidades de muestreo que tienen características similares (a menudo, valuadas en dinero).

*Información de la aseveración.* El resultado de la evaluación o medición de una aseveración. Es la información de la aseveración sobre la cual el profesional reúne suficiente evidencia apropiada de auditoría para que sobre una base razonable exprese una conclusión en un informe para atestiguar.

*\*Hechos posteriores.* Hechos o eventos que ocurren entre la fecha de los estados financieros y la fecha del dictamen del auditor, y hechos que llegan a conocimiento del auditor después de la fecha del dictamen del auditor.

*\*Organización de subservicios.* Una organización de servicios empleada por otra organización de servicios para desempeñar algunos de los servicios provistos a las entidades usuarias que son parte de los sistemas de información de dichas entidades usuarias relativos a la información financiera.

<sup>19</sup> NIA 200, párrafo 13(a).

*\*Procedimiento sustantivo.* Un procedimiento de auditoría diseñado para detectar representaciones erróneas materiales a nivel aseveración. Los procedimientos sustantivos comprenden:

- a) Pruebas de detalles (de clases de transacciones, saldos de cuentas, y revelaciones); y
- b) Procedimientos analíticos sustantivos.

*\*Suficiencia (de evidencia de auditoría).* La medida de la cantidad de evidencia de auditoría. La cantidad de la evidencia de auditoría que se necesita se afecta por la valoración del auditor de los riesgos de representación errónea material y también por la calidad de dicha evidencia de auditoría.

Criterios adecuados. (*Ver* Criterios.)

*\*+Persona externa con calificaciones adecuadas.* Una persona fuera de la firma con la competencia y capacidades para actuar como socio del trabajo, por ejemplo, un socio de otra firma, o un empleado (con experiencia apropiada) ya sea de un órgano contable profesional cuyos miembros puedan desempeñar auditorías y revisiones de información financiera histórica, u otros trabajos para atestiguar o de servicios relacionados, o de una organización que preste servicios relevantes de control de calidad.

*\*Estados financieros condensados (en el contexto de la NIA 810).* Información financiera histórica que se deriva de estados financieros pero que contiene menos detalle que los estados financieros, a la vez que brinda una representación estructurada uniforme con la brindada por los estados financieros de los recursos u obligaciones económicos de la entidad a una fecha determinada o los cambios correspondientes por un periodo.<sup>20</sup> Diferentes jurisdicciones pueden usar diferente terminología para describir esta información financiera histórica.

*Información suplementaria.* Información que se presenta junto con los estados financieros la cual no es requerida por el marco de referencia de información financiera aplicable que se usa para preparar los estados financieros. Normalmente se presenta ya sea en cédulas suplementarias o como notas adicionales

*Prueba.* La aplicación de procedimientos a alguna o todas las partidas en una población.

*\*Pruebas de controles.* Un procedimiento de auditoría diseñado para evaluar la efectividad operativa de controles para prevenir, o detectar y corregir, representaciones erróneas materiales a nivel aseveración.

---

<sup>20</sup> NIA 200, párrafo 13(f)

*\*Encargados del gobierno corporativo.* La(s) persona(s) u organización(es) (por ejemplo, un fiduciario corporativo) con responsabilidad de supervisar la dirección estratégica de la entidad y obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas de la entidad. Esto incluye supervisar el proceso de información financiera. Para algunas entidades en ciertas jurisdicciones, los encargados del gobierno corporativo pueden incluir personal de la administración, por ejemplo, miembros ejecutivos de un consejo de gobierno de una entidad del sector privado o público, o un administrador-dueño.<sup>21</sup>

*\*Representación errónea tolerable.* Un monto monetario que fija el auditor respecto del cual el auditor busca obtener un apropiado nivel de seguridad de que la representación errónea real en la población no excede de dicho monto monetario.

*\*Tasa total de desviación.* Una tasa de desviación de los procedimientos de control interno prescritos que fija el auditor, respecto de la cual el auditor busca obtener un nivel apropiado de seguridad de que la tasa real de desviación en la población no excede la de dicha tasa de desviación.

*Falta de seguridad.* Un asunto cuyo resultado depende de acciones o hechos futuros que no están bajo el control directo de la entidad pero que puede afectar los estados financieros.

*\*Representaciones erróneas sin corregir.* Representaciones erróneas que el auditor ha acumulado durante la auditoría que no se han corregido.

*\*Opinión no calificada.* La opinión que expresa el auditor cuando concluye que los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.<sup>22</sup>

*\*Auditor de compradora.* Un auditor que audita y dictamina sobre los estados financieros de una entidad compradora.

*\*Entidad compradora.* Una entidad que compra una organización de servicios y cuyos estados financieros se están auditando.

*Prueba de rastreo.* Implica seguir el rastro de algunas transacciones por todo el sistema de información financiera.

---

21 Para discusión de la diversidad de estructuras de gobierno corporativo, ver párrafos A1.A8 de NIA 260, *Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo.*

22 Los párrafos 35.36 de la NIA 700 se refieren a las frases que se usan para expresar esta opinión en el caso de un marco de referencia de presentación razonable y un marco de referencia de cumplimiento, respectivamente.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

\* *Representación escrita.* Una declaración escrita por la administración que se proporciona al auditor para confirmar ciertos asuntos o para soportar otra evidencia de auditoría. Las representaciones por escrito en este contexto no incluyen estados financieros, las aseveraciones correspondientes, o los libros y registros de soporte.